



Ministerio de Educación y Justicia
Universidad Nacional de Salta
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD
BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R.A.)

RESOLUCION Nº:

097/88

Salta, 11 de mayo de 1.988

Expediente Nº: 12.213/87

Referente Nº: 01/88

VISTO:

La Resolución Nº 022/88 de esta Facultad, mediante la cual se procede al llamado a inscripción de interesados para cubrir cargos docentes interinos en esta Facultad;

CONSIDERANDO:

Que el Consejo Directivo de esta Facultad, en Sesión Ordinaria Nº 03/88 de fecha 03 de mayo de 1.988 aprobó por unanimidad lo actuado, según consta en despacho de fecha 06 de mayo de 1.988, de fs. 14;

POR ELLO:

Y, en uso de las atribuciones que le son propias,

LA DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

R E S U E L V E :

ARTICULO 1º: Designar interinamente al Enf. Juan José KRATZER REYNOSO, D.N.I. Nº 5.946.165, como Jefe de Trabajos Prácticos con dedicación semiexclusiva para las asignaturas ENFERMERIA DE SALUD PUBLICA I (1º Cuat.) y ENFERMERIA DE SALUD PUBLICA II (2º Cuat.) de la carrera de Enfermería de esta Facultad, a partir del 09 de mayo de 1.988 y hasta el 31 de marzo de 1.989.

ARTICULO 2º: Dar de baja al Enf. Juan José KRATZER REYNOSO como Auxiliar Docente de Segunda Categoría en la cátedra de Enfermería de Salud Pública I, a partir del



Ministerio de Educación y Justicia
Universidad Nacional de Salta
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R.A.)

RESOLUCION Nº:

097/88

Salta, 11 de mayo de 1988

Expediente Nº: 12.213/87

Referente Nº: 01/88

09 de mayo de 1.988.

ARTICULO 3º: Imputar la presente designación en la Planta Permanente de Personal Docente de esta Facultad.

ARTICULO 4º: El Docente designado deberá pasar por Dirección Administrativa Económica de esta Facultad, dentro de las cuarenta y ocho horas de su notificación, para cumplir con los trámites pertinentes.

ARTICULO 5º: A los fines de los antecedentes, la presente Resolución sólo será válida cuando se acompañe la Certificación de real prestación de servicios, emitida por autoridad competente.

ARTICULO 6º: Siga a conocimiento del Señor Rector, Secretaría Académica, Secretaría Administrativa, Dirección General de Administración, Dirección General de Personal, Tesorería General y remítase copia al interesado para su toma de razón y demás efectos.-

| |
|-------|
| UNSa. |
| img |
| Nº |
| |


MARCELO PEYRET
SECRETARIO




PATRICIA C. MORENO
DECANA